mente sin contradicion de ninguno de los
capitulares del dicho ayuntamiento

Asi mismo doy fee que en el ayuntamiento que se hizo
a diez ... a beinte y cinco dias del mes de junio de
mill y seiscientos y quarenta y quatro años se presento
... don Francisco de Hoyos Montoya alcayde del
castillo y fortaleza desta villa por el excelentisimo señor
el duque comendador de su encomienda en que
dixo que estava de partida para la corte de Madrid
y que convenia que quedase persona de satis-
facion y de las partes y calidades necesarias en
su ausencia o en el interin que traya persona
que fuese teniente de alcayde de su teniencia
para que tubiese custodia y guarda asi
de la fortaleza armas y pertrechos della
como la Santa Cruz que esta en la torre del ome-
naje del dicho castillo y pidio a la villa nombrase
persona en quien concurriesen las calidades
necesarias para lo exercer y para que pu-
diese alzarle el pleito omenaje que tenia echo
sobre la guarda de la santisima Cruz y de la fortaleza
y lo hiciese el nuevo en la forma a los
nombrados y bisto por la villa se trato de nombrar al-
cayde para el dicho efecto y se nombro por la mayor
parte de los capitulares del dicho ayuntamiento a
el dicho don Juan Jimenez ... el qual
... nombrado por la villa mandaron se hiciera
el entrego como lo pedia el dicho don Francisco de Hoyos
Montoya

El nombrado de dicho nombramiento el dicho dia beinte
y cinco de junio del dicho año el dicho don Juan
Jimenez ... estando en aquella dehesa
castillo y fortaleza desta villa el dicho don Juan
Jimenez ... acepto el nombramiento en el
... de alcayde del dicho castillo y alzo el
pleito omenaje al dicho don Francisco de Hoyos
y en sus manos hizo pleito omenaje segun
fuero de España de tener el dicho castillo en [illegible]

Nombramiento de alcayde del castillo en don Juan Jimenez ... [illegible]